



Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

ASISTENTES:	En la localidad de Cardeñuela Riopico siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 22 de junio de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. D. Nicasio Gómez Ruiz, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario - Interventor Alberto González Rámila que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario - Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el
Alcalde	
D. Nicasio Gómez Ruiz	
Concejales	
Dña. Gloria Burgos Izquierdo	
D. Aureliano Iglesias Alonso	
D. Emilio Díez del Val	
D. Julio Hernando Cano	
NO ASISTENTES:	
-	
Secretario - Interventor	
D. Alberto González Rámila	

siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

-ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31-03-2016.

-ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30-05-2016.

Las mismas han sido repartidas a los concejales junto con la convocatoria y no procediendo hacer ninguna rectificación, son aprobadas por unanimidad de los cuatro concejales presentes.

SEGUNDO. - DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACION DE DECRETOS.

-El 30 de marzo de 2016 se revoca la cesión de uso de un cartel anunciador del Camino de Santiago que se realizó en favor de la Fundación Pro-Iglesia de Villalval.

-El 6 de abril de 2016 se aprueba el padrón de tributos varios (basuras) del presente ejercicio por 100 recibos con un importe total de 3.895 €.

-El 7 de abril de 2016 se dispone la devolución de 25,56 € correspondientes a IVTM de 2016 a D. Julio Hernando Cano por baja de vehículo.

-El 15 de mayo de 2016 se dispone la concesión de licencia urbanística, ambiental y de obras a Salogru S.L. para el proyecto de abandono final y restauración definitiva de la cantera de piedra caliza denominada "Rubena". El ICIO asciende a 4.768,88 euros.

-El 11 de mayo de 2016 se dispone la cesión de derechos de 54,40 hectáreas de pastos a D. David Rodrigo Blanco por un importe de 272 euros.

-El 11 de mayo de 2016 se aprueba la memoria redactada por D. J. Carlos Izquierdo Nieto para su presentación y solicitud de subvención de obras de infraestructuras del Ciclo del Agua 2016 de la Excm. Diputación Prov. de Burgos.

-El 18 de mayo de 2016 se autoriza al Secretario-Interventor para la consulta de datos obrantes en el Archivo Provincial relativos a los expedientes de legalidad y sancionador abiertos en torno a obras de la vivienda situada en la C/ Ctra. Villalval nº 22.

-El 26 de mayo de 2016 se dispone el abono de 400 € al concejal D. Aureliano Iglesias Alonso



Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

en concepto de indemnización por la cesión de hormigonera y material para la obra de escaleras de subida a la iglesia.

-El 14 de junio de 2016 se dispone la concurrencia del Ayto. de Cardeñuela Riopico a la subvención de la Junta de Castilla y León para mejora de las infraestructuras turísticas 2016 solicitándose 14.902,96 euros para la sustitución de la cubierta del molino sobre un presupuesto total de 16.558,85 euros.

Sometido el decreto a ratificación es aprobado por unanimidad de los cuatro concejales presentes.

TERCERO. - ACUERDO DE ELECCIÓN DEL NUEVO JUEZ DE PAZ TITULAR DE CARDEÑUELA RIOPICO.

El Sr. Alcalde comunica, que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para concurrir a la plaza de Juez de Paz titular de esta localidad, se han presentado los siguientes candidatos para ocupar el citado cargo:

- D. Felipe Ureta Bravo
- Dña. Cristina Bravo González
- Dña. M^a Nieves Sainz-Maza Ruiz-Canales

Examinadas las solicitudes presentadas, a la que se acompañan fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el reglamento de los Jueces de Paz, recordándose que la elección debe producirse por mayoría absoluta, el Sr. Alcalde somete a votación de modo secreto, según el artículo 101 y 102 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los cuatro concejales presentes de los cinco que legalmente componen la Corporación, la elección del juez de paz titular de Cardeñuela Riopico con el siguiente resultado:

- D. Felipe Ureta Bravo: un voto.
- Dña. Cristina Bravo González: tres votos.
- Dña. M^a Nieves Sainz-Maza Ruiz-Canales: cero votos.

Realizado el recuento de votos, la candidata Dña. Cristina Bravo González es elegida por tres votos a favor y por lo tanto con el quórum exigido legalmente de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación como persona idónea para ocupar el cargo de Juez de Paz titular de Cardeñuela Riopico.

CUARTO. - ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por parte de la Presidencia se expone a los miembros de la Corporación la imposibilidad, por motivos personales y laborales de los concejales, de dar cumplimiento estricto al acuerdo que fijó la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno el tercer jueves del último mes de cada trimestre, por lo que vistos los artículos 46.2 a) de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y 78.1 del Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, propone a los miembros de la corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Único. - Modificar el régimen de periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento en estos términos: El Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria el último



Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

mes de cada trimestre, esto es, en marzo, junio, septiembre y diciembre.

Sometido a debate el concejal D. Julio Hernando manifiesta su oposición por considerar que de la forma anterior se sabía con exactitud el día de celebración de los Plenos y que de esta manera se deja más a la discrecionalidad del Alcalde lo que a su parecer denota falta de transparencia hacia los vecinos que quieran acudir a las sesiones.

Por parte del concejal D. Aureliano Iglesias se pregunta con que antelación se deben convocar los Plenos y con cuanta se está haciendo a lo que se contesta que se deben convocar con dos días de antelación y se convocan con una semana de antelación.

Por parte de la Presidencia se expone que se seguirán convocando con antelación suficiente para que quien quiera acudir pueda hacerlo.

Sometido a votación se aprueba por tres votos a favor con el voto en contra de D. Julio Hernando.

QUINTO. - MOCIONES DE URGENCIA.

-No se presentaron.

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Por el concejal D. Julio Hernando se pregunta en relación a la obra de D. Carmelo Bartolomé ya que no recuerda que se haya dado cuenta del decreto de concesión de licencia.

Se le informa que la licencia data de octubre de 2015 y que probablemente se dio cuenta de la misma en el Pleno ordinario de diciembre de 2015.

Asimismo pregunta por la obra ejecutada en la C/ Camino Quintanilla presumiblemente por D. Victorino Bravo a lo que se contesta que carece de licencia por lo que se estudiará como proceder.

-Por el concejal D. Julio Hernando se solicita información sobre el estudio del cambio de horario de asistencia del Secretario-Interventor.

Por la Presidencia se responde que continúan estudiando el asunto.

-Por el concejal D. Julio Hernando se pregunta por el pago de la obra de renovación de redes de Ocsacon ya que faltan de ejecutar remates solicitados.

Por la Presidencia se comunica que falta de abonar una pequeña parte de la factura que se retiene para que se ejecuten esos trabajos pero que el constructor tiene que venir a realizarlos.

El concejal manifiesta que no se ha puesto la manguera para que carguen los tractores y que se ha hundido una arqueta.

EN ESTE MOMENTO SE INCORPORA A LA SESIÓN EL CONCEJAL D. EMILIO DEL VAL.

-Por la concejal Dña. Gloria Burgos se pregunta por la existencia de subvenciones para la reparación del parque infantil, se informa que diputación contaba con una línea en ese sentido pero que hace ya varios años que no se convoca.

Solicita que si se puede adaptar alguna subvención que se solicite, ya que se encuentra en muy mal estado e incluso se plantea la posibilidad de restaurarlo mediante concejo.

Ante el mal uso que de las instalaciones se pueda dar se plantea la instalación de un cartel anunciador de las instalaciones para evitar posibles reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

-Se pregunta por el mal uso que del contenedor de la carretera se realiza por los responsables de la bocaterra ya que se deposita el cartón en él evitando el que se puedan depositar más



Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

residuos orgánicos y no llevando el cartón al contenedor correspondiente.

Se comunicará por la Alcaldía al responsable del negocio que se lleve el cartón a su destino y que se procure hacerlo en fechas cercanas a la recogida por el camión de la Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Nicasio Gómez Ruiz, el Alcalde, levanta la Sesión siendo las veinte horas y doce minutos, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario - Interventor,

Fdo.: Nicasio Gómez Ruiz

Fdo.: Alberto González Rámila.